



ACTA NÚMERO DIECISIETE: Sesión Extraordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las once horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos y después de discutir cada uno de ellos, resultaron los acuerdos que se detallan a continuación: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO:** Considerando que la Dra. Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; no ha asistido a la presente sesión, en uso de sus facultades constitucionales y en base al artículo 46 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar como propietaria en la presente sesión, a Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente, en sustitución de la Dra. Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; a efecto de que tenga vos y voto, en la presente sesión. **COMUNIQUESE.** **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** Vista la solicitud presentada por la Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar, Apoderada General Judicial, de esta municipalidad, para seguir las Diligencias de Título de predio Urbano, del inmueble denominado: "Mercadito de Mariscos", por medio de la cual, solicita fondos para el pago de aranceles registrales, para la inscripción del Título de Propiedad del Inmueble en referencia, a favor de esta municipalidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal, erogar del fondo municipal la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE 50/100 DOLARES (\$220.50), para cancelar los aranceles correspondientes; el gasto se comprobara como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE** **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES:** En uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Instruir al tesorero municipal cancelar, el suministro de alimentos, para la presente reunión de Concejo Municipal, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente **COMUNIQUESE.** **Por Unanimidad, se acuerdo: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Vista la solicitud presentada por el Concejo Intercomunal de Desarrollo Isla Zacatillo, de este municipio, mediante la cual solicitan 200 bolsas de cemento para dar continuidad a las reparaciones de la Calle Principal de Isla Zacatillo y así mejorar el acceso y comunicación entre las comunidades; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Cooperar con el Concejo Intercomunal de Desarrollo Isla Zacatillo, de este municipio, en

el sentido de proporcionarles 200 bolsas de cemento para las reparaciones de la Calle Principal de Isla Zacatillo, de esta ciudad; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de lo antes priorizado. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acuerdo: ACUERDO NUMERO CINCO:** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío el Cahuano, del Cantón Isla Zacatillo, Municipio de La Unión, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionarles 200 bolsas de cemento para dar continuidad a la obra que como comunidad están realizando, la cual consiste en reparar la calle principal de dicha comunidad y considerando, que al colaborar con la mencionada directiva, se estaría contribuyendo al desarrollo del sector, así como se estaría beneficiando a la población en general; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Cooperar con la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío el Cahuano, del Cantón Isla Zacatillo, Municipio de La Unión, en el sentido de proporcionarles 200 bolsas de cemento para la reparación de la calle principal de la comunidad; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de lo antes priorizado. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acuerdo: ACUERDO NUMERO SEIS:** . Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Agua Caliente, Municipio de La Unión, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionarles 60 bolsas de cemento para la reparación de callejón que conduce al pozo de agua de la comunidad y considerando, que al colaborar con la mencionada Asociación, se estaría beneficiando a la población en general; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Cooperar con la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío el Melonal, del Cantón Agua Caliente, Municipio de La Unión, en el sentido de proporcionarles 60 bolsas de cemento para la reparación de callejón que conduce al pozo de agua de la comunidad; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de lo antes priorizado. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acuerdo: ACUERDO NUMERO SIETE:** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Gracias a Dios, del Cantón Loma Larga, Municipio de La Unión, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionar un aire acondicionado, para el Complejo Educativo del Cantón Loma Larga, y considerando que al colaborar con dicha institución, se estaría contribuyendo al como se estaría beneficiando a la población estudiantil; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Cooperar con la Asociación de Desarrollo Comunal Gracias a Dios, del Cantón Loma Larga, Municipio de La Unión, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionar un aire acondicionado, para el Complejo Educativo del Cantón Loma Larga; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de lo antes priorizado. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acuerdo: ACUERDO NUMERO OCHO:** CONSIDERANDO I) Que es competencia de los municipios prestar el servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. II) Que es responsabilidad de este Concejo crear las condiciones adecuadas de



limpieza y proporcionar al personal que realiza dicha actividad, adquirir los insumos y materiales necesarios para que realicen de manera más efectiva sus labores de limpieza. II) Que es necesario proveer de capaz para protección de la lluvia, al personal de mantenimiento y limpieza de esta municipalidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo Municipal **ACUERDA: 1)** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de capaz para protección de la lluvia, para el personal de Mantenimiento y Aseo de esta Municipalidad, en coordinación con la Unidad de Servicios Públicos Municipales. **2)** Se autoriza al encargado de presupuesto, hacer las reprogramación pertinente de considerarlo necesario. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE:** Vista la renuncia voluntaria presentada por la empleada KENIA ELIZABETH BONILLA RIVERA, quien ostenta el cargo de Asistente del Despacho Municipal, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar al empleo que ostenta en esta municipalidad a partir del día uno de Enero de 2016, por razones personales, solicitando además la prestación económica a que tiene derecho en base al artículo 53 A de la Ley de la Carrera administrativa Municipal; **POR TANTO**, en uso de sus facultades constitucionales, municipales y en base al artículo 53 A de la Ley de la Carrera administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA: 1)** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el empleado KENIA ELIZABETH BONILLA RIVERA, quien ostenta el cargo de Asistente del Despacho Municipal, renuncia que surtirá efectos a partir del día uno de Enero de 2016. **2)** Incluir en el proyecto de presupuesto, para el siguiente ejercicio fiscal, la partida presupuestaria, para cubrir la prestación por renuncia, solicitada por el empleado, en mención, por un monto de SEISCIENTOS VEINTICINCO 68/100 DOLARES. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ: CONSIDERANDO I)** Que la Encargada del observatorio Municipal ha presentado presupuesto para la realización del evento denominado FORTALECIMIENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA, fase dos, el cual se realizara el día 15 de octubre de 2015, ya que en la primera reunión se consiguieron resultados favorables, por lo que es necesario complementar asuntos específicos, en el tema de prevención de violencia y del delito, creando un espacio de confianza entre la institución y las comunidades, para que puedan generar información importante y crear mecanismos que contribuyan a la prevención. **II)** Que es competencia de los municipios, promover y desarrollar actividades destinadas a la participación ciudadana, por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades constitucionales y municipales **ACUERDA: 1)** Aprobar el presupuesto para el evento denominado FORTALECIMIENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA, fase II, por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 80/100 DOLARES (\$334.80), dicho monto será utilizado para contratar los servicios de uso de instalación y refrigerios para cuarenta personas. **2)** Se instruye a la UACI, realizar el proceso de ley correspondiente para la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios antes detallados, en coordinación con la Encargada del observatorio Municipal. **3)** Se autoriza al tesorero municipal, hacer las erogaciones correspondientes para el pago de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del

Código Municipal y se aplicara la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: Visto el memorándum, presentado por la Licenciada Delia Marina Aguilar Viscarra, Jefa de la Unidad Jurídica, en la cual manifiesta que a su unidad se han presentado un grupo de empleados de esta municipalidad, para que por medio de ella se solicite a este Concejo, la devolución de fondos descontados a dichos empleados en concepto de membresía de la Asociación denominada Asociación de Sindicatos de Trabajadores Municipales ASTRAM, manifestando además que dichos fondos fueron depositados en una cuenta especial, en vista de haber desaparecido dicha asociación, ya que dichos fondos no han sido reclamados por la misma y que los empleados solicitantes han presentado declaración jurada por medio de la cual renuncian expresamente a ser miembro de dicha asociación y considerando que dichos fondos pertenecen a los empleados que solicitan su devolución y que estos han presentado declaración jurada de su voluntad de renunciar a la asociación y de su deseo de que le sean devueltos dichos fondos, en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal devolver a los empleados solicitantes y que han presentado declaración jurada, las cantidades descontadas a cada uno/a en concepto de cuota social por ser miembro/a de ASTRAM, según corresponda. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO DOCE: Considerando que se ha construido Cancha de Basquetbol, "Salvador Milla" en el cual existe local para cafetín, del cual se ha recibido solicitud para arrendar por parte de la Licenciada Cesia Vanessa Manzanares Urquia, por lo que es necesario establecer el canon de arrendamiento de dicho local, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Celebrar contrato de arrendamiento del local para cafetín, en Cancha de Basquetbol, "Salvador Milla", estableciéndose como canon de arrendamiento, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES. 2) Se autoriza al Alcalde Municipal, para que celebre los contratos de arrendamiento correspondientes con la licenciada Manzanares Urquia. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO TRECE:

CONSIDERANDO I) Que la identidad son derechos fundamentales para el desarrollo de las personas y resultan además indispensable para el ejercicio de otros derechos. II) Que es competencia de este Concejo crear los registros que sean necesarios por mandato de ley. III) Que la Ley Transitoria para Facilitar el Asentamiento de Partidas de Nacimiento de las Personas Adultas Mayores, establece, en su artículo 2, que el Concejo Municipal de cada Cabecera Departamental autorizará mediante Acuerdo Municipal, los libros especiales necesarios; Por Tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Jefe del Registro del Estado Familiar, para aperturar y usar los libros especiales de registro, que sean necesarios, para asentar las Partidas de Nacimiento de las personas adultas mayores que carecen de dicho asiento, de conformidad a la Ley Transitoria para Facilitar el Asentamiento de Partidas de Nacimiento de las Personas Adultas Mayores. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO CATORCE:

CONSIDERANDO I) Que las municipalidades que integran la mancomunidad trasnacional MUGOLFO, y como socios del proyecto "Golfo de Fonseca: un modelo de gestión mancomunada, Trinacional sostenible del territorio



y sus recursos ambientales” solicitaron la aprobación de dicho proyecto a la UNION EUROPEA. II) Que el Proyecto n° DCI-NSAPVD/2013/288-300 “Golfo de Fonseca: un modelo de gestión mancomunada trinacional sostenible del territorio y sus recursos ambientales” solicitado por la Región Puglia (Italia) fue aprobado por la Comisión Europea con contrato de subvención N° DCI-NSAPVD/2013/288-300 en el marco la convocatoria EuropeAid/131-143/C/ACT/MULTI. III) El programa apunta a apoyar acciones multi-país, propuestas y ejecutadas por autoridades locales (AL) y asociaciones de autoridades locales (AAL) de los Estados miembros de la UE y los países socios con el fin de (i) reforzar a las AL y AAL en la definición de políticas públicas en línea con los compromisos internacionales de desarrollo (ej: Objetivos de Desarrollo del Milenio) ii) promover y apoyar un diálogo incluyente y estructurado con sus comunidades y en foros multi-actores. IV) Que para la ejecución del proyecto es necesaria la participación y colaboración de los actores que participaron en la elaboración de la propuesta, siendo corresponsables de la correcta implementación del proyecto a través del desarrollo de actividades, el monitoreo y la evaluación del todo el proceso según los roles y responsabilidades de cada uno de los participantes; para lo cual es necesario, suscribir convenio en el que se establezcan, las responsabilidades de cada uno de los participantes, por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde municipal para que suscriba convenio, para la realización y gestión del proyecto **GOLFO DE FONSECA: “Un modelo de gestión mancomunada trinacional sostenible del territorio y sus recursos ambientales”**. **COMUNIQUESE.** Por **Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO QUINCE:** Considerando que los empleados municipales tienen derecho a gozar de esparcimiento con el objetivo de mantener la unión entre empleados para el trabajo en equipo, por lo que este Concejo, considera oportuno realizar convivio deportivo, para los empleados municipales por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Instruir a la Jefa de Planificación y Proyecto, elaborar perfil técnico, para la actividad en referencia, en coordinación con Ricardo Antonio Viera, Primer Regidor Propietario, para que sea aprobado por este Concejo. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente reunión a las quince horas de este mismo día -----, ratificamos su contenido y firmamos. Enmendado: Melonal. Vale.-

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal


Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor


José de la Cruz García
Segundo Regidor


Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor


Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

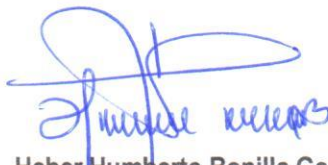

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor



Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor


Ruth Yaneth Flores de Macay
Octava Regidora


Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente


Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente


Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente


Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente en sustitución de la cuarta regidora propietaria


Lic. Edwin Oswaldo Álvarez Flores
Secretario Municipal.